



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 90
Curarrehue: 23 de enero de 2025



CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Alcaldicio N° N° 2286 de fecha 06.12.2024, de Asunción de funciones del Sr. alcalde de la comuna de Curarrehue
2. El Decreto Exento N°1.947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025
3. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17.12.2024 aprueba presupuesto para el año 2025
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de ingresada con fecha 20/01/2025 de la Sra. Sara Macarena Huenten,
2. La Orden de Ingreso N° 100 del día 20 de enero de 2025.
3. Art 14 N°16 Ordenanza Local Municipal 2024.

D E C R E T O

1. Otorgarse autorización a la Sra.Sara Macarena Huenten, para efectuar ventas de “Productos caseros” desde el día 20-01 al 20-05-2025. En local ubicado en pasaje Shell SN. Además Participará en Feria Mawiza Ñi Kimun los días 25 y 26 de Enero. Debe cumplir con el SII y Sanidad del Ambiente. Valor 0.40% UTM Según artículo 14 N°16 de la Ordenanza Municipal Vigente.
2. Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/YTF/IBN/amat.

- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

